



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL Nº.-043/14

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, con registros CDH3-2, CM-1142 nota con CITE DESPACHO Nº 505/14 Dirigidas al Presidente del Honorable Concejo Municipal de Sucre, suscrita por el Honorable Alcalde Municipal de Sucre Arq. Moisés Torres Chivé y Ptr. Arturo Núñez Presidente de la Asociación de Iglesias Cristianas Evangélicas de Sucre.

Que, por la visita de ilustres personalidades como el Dr. CHARLES OBIM NDIFON profesional destacado en los diferentes ámbitos académicos, como Ingeniero Mecánico, Administrador de Empresas, Doctor en Humanidades, Fundador y Presidente de la Agrupación de las Compañías del Reino S.A. con sus acciones filantrópicas, fue Presidente de Esperanza para el Mundo Global, Presidente de la Misión Timoteo en Bolivia y Sud África, Presidente de la Universidad de Descubrimiento del Destino.

Que, el Dr. KATSINA ALU, de gran trayectoria profesional, quien desarrollo cargos de alto nivel, como ser Ministro de Justicia de Nigeria, Presidente de la Corte Suprema de Nigeria, asesor del Primer Ministro de Mongolia, brindando asesoramiento en diferentes países y organismos internacionales.

Que, la ciudad de los cuatro nombres, constituida como la Cuna de la Libertad Americana, hace propicia la oportunidad para realzar las fiestas mayas, para brindar hospitalidad Chuquisaqueña, a tan distinguidos visitantes, para entablar nuevas relaciones de amistad, siendo oportuno también distinguirlos en Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia y Sede del Órgano Judicial.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar normas generales del Municipio, enmarcados en la normativa vigente.

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1º De conformidad al art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, **CONFIERASE, el Título de Huéspedes Gratos** a los ciudadanos:

- Dr. CHARLES OBIM NDIFON
- Dr. KATSINA ALU.

CONFERENCISTAS DEL "ENCUENTRO DE LA ASOCIACION DE IGLESIAS CRISTIANAS EVANGELICAS DE SUCRE".

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Inf.089
CM-1142
OAM043/14

Art.2° La entrega de los títulos y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de seguridad y estilo, el día miércoles 28 de mayo de 2014, a horas 16:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Art.3° El Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los doce días del mes de mayo del año Dos Mil Catorce.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Norma Rojas Salazar
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los.....16.....días del mes de mayo del año Dos Mil Catorce.


Arq. Moisés Rosendo Torres Chive
ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE